

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento de procedimiento del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas, de 2 de mayo de 1991

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 136 de 30 de mayo de 1991)

En la página 1, en el índice, en el «Capítulo Quinto»:

en lugar de: «(arts. 35 y 36)»,

léase: «(arts. 35 a 37)».

En la página 4:

— en el segundo guión:

en lugar de: «Tratato CEEA»,

léase: «Tratado CEEA»;

— en el artículo 2, § 1, segundo párrafo:

en lugar de: «se denomina»,

léase: «se denominaran».

En la página 8, artículo 34, § 1, segundo párrafo:

en lugar de: «bien por un Presidente»,

léase: «bien por el Presidente».

En la página 13, artículo 68, § 4, primer párrafo:

en lugar de: «en el apartado 5 siguiente y el artículo 71.»,

léase: «en el apartado 5 siguiente y en el artículo 71.».

En la página 11, artículo 52, § 2, primer párrafo:

en lugar de: «decidirá lo que procede»,

léase: «decidirá lo que proceda».

En la página 14, artículo 73, § 2:

en lugar de: «que cita el testigo o nombre al perito»,

léase: «que cite al testigo o nombre al perito.».

En la página 21:

— en el artículo 116, § 4, segundo párrafo:

en lugar de: «El escrito de formalización»,

léase: «El escrito de formalización».

— en el artículo 118, § 2:

el segundo párrafo del § 2 pasa a ser el § 3.

En la página 22, artículo 123, § 2:

en lugar de: «En lo que procede se aplicara»,

léase: «En lo que proceda se aplicara».